

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14566 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que con fecha 23 de mayo de 2020, fue publicado en el BOE la declaración de concurso del deudor Inmar Servicios Inmobiliarios, S.L.U., con domicilio en calle Consuegra, n.º 7, 3.º, 28036 Madrid, seguido en este Juzgado con el número 274/20, NIG 20.05.2-20/003945.

2.º Que en el edicto publicado consta que el CIF de dicha sociedad es B20818993, y con fecha 25 de mayo de 2020, se ha dictado auto acordando la corrección de dicho error ya que el CIF de dicha mercantil es B83649475.

3.º Los plazos a que deba dar lugar la publicación de la declaración de concurso se computarán desde la publicación de la presente corrección de errores, sin que ello anule ni invalide las comunicaciones que hayan podido efectuarse desde la publicación ahora corregida.

San Sebastian, 28 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200019594-1